GRUPO No. 45. SOFA 2 PUESTOS

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO				
SOFA 2 PUESTOS				
UNIDAD DE MEDIDA				
UNIDAD				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
				
Imagen solo para referencia visual del elemento no constituye información comercial del producto.				
1. ESPECIFICACIONES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO No.**
46.1. Condiciones generales	46.1.1. Estructura interna metálica			
	46.1.2. Espuma asiento y espaldar. Poliuretano inyectado alta densidad			
	46.1.3. Asiento tapizado con terminación en tela sintética de alta resistencia para desinfección			
	46.1.4. Dimensiones. Ancho: 87 cm Largo: 170 cm Profundidad:82 cm			
	46.1.5. El material debe ser resistente a los componentes químicos de los productos de limpieza			
2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
56	10	17	0	
3. Condiciones posventa		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO No.**
46.2. Condiciones del servicio	46.2.1. Garantía un (1) año.			
	46.2.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.			
	46.2.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.			
	46.2.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.			
46.3. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.			